

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 1.930/2011

La Alcaldesa de esta Ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2011, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito mediante suplemento de crédito núm. 1/2011, del presupuesto general para el presente ejercicio.

De conformidad con los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se so-

mete el expediente tramitado a exposición al público por plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta entidad.

La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

Cabra, 22 de febrero de 2011.-

La Alcaldesa:

M.^a Dolores Villatoro Carnerero.